

3.2- Oficio No. R-UNAG-286-2026 propuesta de nombramiento Vicerrector de Vida Estudiantil.

El Secretario de Actuaciones dio lectura al Oficio No. R-UNAG-286-2026, mediante el cual la Rectoría propone el nombramiento interino del Msc. René Amílcar Gómez para ocupar la vacante en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil producida el 06 de mayo de 2026. La propuesta se fundamenta en la urgencia de suplir la vacancia por renuncia en el cargo y la necesidad de evitar parálisis administrativa y garantizar la continuidad de los servicios de bienestar estudiantil. Se somete la propuesta a discusión sobre la procedencia o no del nombramiento, los comisionados Cárcamo, Álvarez y Mejía manifiestan que la estructura actual de la UNAG presenta una debilidad institucional sistémica, caracterizada por una cadena de mando donde los dos funcionarios llamados a la suplencia legal del Vicerrector de Vida Estudiantil carecen de los requisitos estatutarios para el desempeño de sus cargos en propiedad. Esta realidad evidencia que la institución se encuentra en un estado de precariedad normativa que fue, precisamente, el motivo por el cual el Soberano Congreso Nacional nombró esta Comisión para la Gestión Universitaria mediante el Decreto Legislativo No. 9-2026. Ante esta precariedad, la CGU ejerce las funciones de dirección superior excepcional, temporal y sustitutiva. Su mandato primordial es asegurar que la administración no se paralice. Por tanto, los comisionados Cárcamo, Álvarez y Mejía consideran que el mandato de esta Comisión es superar esta realidad mediante transiciones progresivas y sostenidas, donde el principio de continuidad del servicio público (Art. 5 LGAP) prevalezca sobre la rigidez de una estructura interna endeble, a través de nombramientos interinos de profesionales idóneos mientras se sustancian los concursos públicos de méritos definitivos, en vista de ser un caso atípico y urgente, ya que existe la vacante en la categoría de vicerrector académico de vida estudiantil por renuncia efectiva desde el 06 de mayo de 2026, al cargo, los comisionados Cárcamo, Martínez y Calix toman en consideración la trayectoria del candidato propuesto Msc. Gómez en la Universidad Nacional de Agricultura ya que cumple con los principios fundamentales de esta institución como ser; HUMANISMO Y CONVIVENCIA, él se ha caracterizado por el respeto a la dignidad humana y los derechos de las personas. APRENDIZAJE demostrando su desarrollo en formarse profesionalmente, y enfocado en transmitir sus conocimientos. ETICO; en su paso por esta universidad ha demostrado ser una persona con enorme grado ético y profesional en sus relaciones con estudiantes y compañeros